



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 446/23, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N° 241 /23.**

Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
01 SEP 2023  
MESA DE ENTRADA  
N° 342 16:40  
FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 31 AGO 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3964-2023; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Legislador Mario Jorge COLAZO, informaba su traslado a la Provincia de Córdoba, con motivo de participar en el capítulo Legislativo titulado "Innovando respuestas a nivel parlamentario para la prevención y asistencia a las adicciones", en el marco del V Congreso RAAC, que se lleva a cabo los días 30 de Agosto y 1° de Septiembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador Mario Jorge COLAZO, integrante del Bloque Partido Verde.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador Mario Jorge COLAZO, integrante del Bloque Partido Verde, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente no generará gastos de pasajes.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 446/23**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Emmanuel TRENTING MARTIRE  
Vicepresidente 2°  
PODER LEGISLATIVO